



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Martes 3 de Septiembre de 2019 N° 405/2019



Mesa de Relaciones Laborales

AUMENTO DEL 43% DEL PLUS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL

En la mesa de Relaciones Laborales, sindicatos y funcionarios acordaron un aumento del 43% en el Plus. La Mesa analizará los expedientes de pedidos de re-categorización del personal.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



EFEMÉRIDES DEL DÍA

2 DE SEPTIEMBRE

Día de la Industria

2009 - Fallece el Coronel Mohamed Alí Seineldín, veterano de guerra de Malvinas y referente carapintada.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: Municipalidad de Goya

Teléfono: 03777-432673 - Colon 608 1° piso - Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00



Mesa de Relaciones Laborales

AUMENTO DEL 43% DEL PLUS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL

En la mesa de Relaciones Laborales, sindicatos y funcionarios acordaron un aumento del 43% en el Plus. La Mesa analizará los expedientes de pedidos de re-categorización del personal.

Este lunes en el Salón de Acuerdos se concretó el encuentro de la Mesa de Relaciones Laborales del que participaron el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini; el Secretario de Hacienda, Contador Antonio Giuliani; el Director de Recursos Humanos, Fernando Rodríguez; los concejales Jesús Méndez Vernengo y Luis Ramírez, el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, SOYEMGO, Guillermo Escobar; el Secretario de ATE, Mario Benítez y el referente de UPCN, Sebastián Arriola.

En el marco de la charla periódica que se da entre los sindicatos municipales y funcionarios, durante la reunión de este martes se acordó lo siguiente: el aumento del Plus Salarial, desde el mes de septiembre, y el análisis caso por caso de pedidos de recategorización del personal municipal.

Plus. Respecto al aumento del Plus Salarial, se acordó que desde el mes de septiembre será de 43 por ciento para todo el personal de Planta Permanente y Contratado; Funcionarios y Concejales.

Este será un nuevo incremento que otorga el gobierno municipal del intendente Francisco Ignacio Osella desde la instauración del Plus Salarial. En ese aspecto, cabe recordar el progreso del monto del Plus durante el 2019. En el mes de febrero, era de 2 mil pesos e incluía a todos los trabajadores, hasta la categoría 20 inclusive. A partir de junio, tuvo un aumento del 75 por ciento, elevando el monto del Plus a 3.500 pesos. Ahora se determinó este nuevo incremento que llevará el Plus a 5.000 pesos.

“El Plus no es un bono por única vez, la idea es darle continuidad en el tiempo. No como ocurre en muchos lugares, que se da para paliar la crisis y después se olvida. Tratamos de ser ordenados y buscamos la salida económica que rápida y



favorablemente repercuta en el bolsillo de los trabajadores municipales; y también con el compromiso de no afectar nuestras arcas municipales”, precisó el doctor Marcelo Frattini, secretario de gobierno municipal.

Re-categorización. Con respecto a la re-categorización del personal, en la Mesa de Relaciones Laborales se resolvió que durante las semanas venideras se analizarán cada uno de los expedientes, de acuerdo a las notas de solicitud presentadas oportunamente. De esa manera, se comenzará a trabajar también en el re-encasillamiento dentro del escalafón municipal.

En relación a este tema, Frattini explicó los pasos y requisitos que involucran la decisión de mejorar la categoría del empleado municipal. “Lo primero es presentar una nota de intención explicando la función que cumple actualmente. Luego, analizamos en los legajos si coinciden; si corresponde la función con la categoría; vemos cuál fue la última re-



categorización; si pasó el tiempo suficiente; si no está en el tope que dice el estatuto de acuerdo a la función, pues todas las funciones tienen un tope en la categoría”. Es decir que, “hay una re-categorización establecida en el Estatuto, de la carrera administrativa, y hay otros que ya tienen una función y que no tienen la categoría correspondiente... Son varias cosas que se analizan para ver si es posible (la re-categorización), y eso hace que sea individual el tema; y lleva su tiempo”.

SECRETARIO DE GOBIERNO

En declaraciones a Radio Ciudad, el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini, dio detalles de lo tratado en la reunión.

Explicó que la reunión estaba convocada -en principio- para tratar como tema central la re-categorización del personal, pero también se analizó el aspecto salarial por la situación económica del país.

“En virtud de los acontecimientos que todos conocemos, la emergencia

nacional, también escuchamos la necesidad de hacer una reparación”, dijo.

“Hoy, en la Mesa de Relaciones laborales y, conscientes de esta crítica situación que venimos pasando a nivel nacional y que a todos nos impacta en la economía cotidiana, dijimos que lo más importante que se reflejará rápidamente en el bolsillo de los trabajadores municipales es el Plus, que lo venimos pagando y que hoy levantamos en un 43 por ciento. De 3.500 pesos lo llevamos a 5.000 y van a empezar a cobrar desde el próximo plus que cobren”, puntualizó.

También recordó que, “en esta situación donde el IVA fue eliminado ciertos productos de la canasta básica y se ha elevado el monto no imponible del impuesto a las ganancias, ha repercutido en la coparticipación nacional y eso ha pegado fuertemente en las provincias y en los municipios. Sin embargo, a pesar de esas situaciones, ordenadamente sabemos hasta dónde podemos dar y nuestra preocupación son los empleados municipales”.

Dirección de Deportes

INTENSA ACTIVIDAD DEPORTIVA ACOMPAÑA LA COMUNA GOYANA

Los Juegos Correntinos se desarrollan deportivamente en su fase provincial y el equipo de Básquetbol Femenino de la Dirección de Deportes logró la clasificación a los Juegos Nacionales Evita.



JUEGOS CORRENTINOS

Entre el sábado 31 de agosto y domingo 1 de septiembre, se

realizaron las instancias provinciales clasificatorias para los Juegos Nacionales Evita. Representando a la



ciudad de Goya, en la disciplina de Básquet 5x5 sub 15 Femenino, el equipo de la Dirección de Deportes clasificó a la instancia nacional, ganándole la final a Corrientes Capital, en un vibrante partido.

El equipo de básquet 5x5 Masculino (Instituto San Martín), perdió la final con San Martín de Corrientes. En Fútbol Femenino sub 14, Boca de Tigre resultó en la 4ta posición. Voley Femenino sub 15 (Dirección de Deportes) perdió la final contra Regatas de Ctes., por 2 sets a 0. Y el buen equipo de Beach Voley Masculino sub 14 (Buena Vista) perdió en un ajustado partido frente a Loreto.

BÁSQUET FEMENINO

El equipo de Los Eucaliptos, perteneciente a la Dirección de Deportes, logró ingresar a la etapa definitoria del certamen de la Asociación capitalina de ese deporte.

Este fin de semana, también compitió el equipo Los Eucaliptos de Dirección de Deportes, en el Torneo de Liga Correntina de Básquet Femenino, en categorías U-17 y Primera. En U-17 le ganaron a Antorcha de Saladas, clasificaron en 2do lugar entre 4 equipos, y consiguieron el pase a semifinales. Los cruces serán de la siguiente manera: Mil Viviendas vs. Tala de Ctes y Dirección de Deportes (Eucaliptos) vs. Antorcha de Saladas. En Primera, perdieron contra Juventud de Chaco.

AJEDREZ

Jóvenes ajedrecistas logran clasificación a torneo provincial.

El sábado 31 de agosto pasado viajaron a Bella Vista, a un Torneo Zonal, en instancia provincial, jóvenes integrantes de la Escuela Municipal de Ajedrez. Intervinieron en todas las categorías menores (sub 7 - 9 - 11 - 13 - 15 - 17 libre) y clasificaron 2 chicos de Goya: César Aranda, 1er. Puesto en Categoría Sub-9 y Cristian Peragallo, 1er. Puesto en Categoría Sub-15. Ambos clasificaron a un Torneo Provincial a disputarse próximamente.

PADLE

Resta la definición de una de las finales de esta disciplina deportiva.

Se llevó a cabo el Torneo Amistad en las instalaciones del Parque Padle, desde el jueves 29 de agosto, con auspicio del Municipio a través de la Dirección de Deportes.

Se disputó hasta altas horas de la noche y quedó pendiente aún una de las finales.

CICLISMO DE RUTA

Con un total de 30 pedalistas se corrió una carrera de entrenamiento con la visita de atletas de La Paz, Misiones y Paraná. La largada fue en la Rotonda de nuestra ciudad, 35km hacia el este, ida y vuelta. Se contó con la colaboración de la Dirección de Tránsito, que acompañó durante todo el recorrido; así como de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Goya.

La clasificación fue de la siguiente manera:

Élite

1. Jonathan Almada
2. Nazareno Yeri (Misiones)
3. Gastón Moya
4. Sergio Barduil
5. Guillermo Caino (La Paz)

Máster B

1. Fabián Silvero
2. Juan Ballestero
3. Sonia ferrara
4. Osvaldo Ortega

Máster D

1. Luis Gauna
2. Miguel Brandelero
3. Miguel Fernández.



CICLISMO MOUNTAIN BIKE

Se disputó con total éxito la 3era fecha de XCC modalidad MTB.

La clasificación fue la siguiente:

Categoría Elite:

1º Sergio Barduil

2º Jonathan Almada

3º Pablo Ibáñez

4º Pigui Ojeda

5º Guillermo González de Esquina

FÚTBOL FEMENINO Con el apoyo de la Dirección de Deportes se jugó la

cuarta fecha del torneo de fútbol femenino de la Liga Goyana.

Finalizada la cuarta fecha se registraron los siguientes resultados:

Cañonazo cayó por 3 a 0 ante el Deportivo Municipal.

En el clásico barrial La Bahía derrotó por 2 a 0 a San Ramón.

Juventud Unida venció a Huracán por 2 a 0.

En el partido final, Central Goya goleó por 3 a 0 a Puerto Boca.

Todos los partidos se disputaron en cancha del Club Juventud Unida.

1888-2019

EN LA PLAZOLETA DEL EXFERROCARRIL RENDIRÁN HOMENAJE A LOS MAESTROS EN SU DÍA

El acto central se cumplirá el martes 11, a partir de la hora 9:45, en la plazoleta Ferre, en el predio de la ex estación del ferrocarril, donde se erige un monumento al Maestro de América. Ese día se conmemorará el 131º Aniversario del Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento. Por la tarde a las 19.30 se realizará una misa en la Iglesia Catedral.



El miércoles, 11 de septiembre, en la plazoleta Pedro Ferré, donde se erige un monumento a Domingo Faustino Sarmiento, se desarrollará el acto central por el Día del Maestro.

La ceremonia, en la que se conmemora también el 131º Aniversario del fallecimiento del ilustre

sanjuanino, se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

08:00 Hs. Izamiento de la Bandera Nacional.

9:45 Hs. - Recepción de autoridades, delegaciones escolares y Público. Entonación Himno Nacional Argentino.



2 de Septiembre de 2019 – Pag. 5

10:00 Hs. Entonación del Himno Nacional Argentino.

– Palabras alusivas a cargo de la vocal de la CD de la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, Prof. Gladis N. Nuñez de García.

– Ofrendas florales ante el monumento de Domingo Faustino Sarmiento.

– Interpretación del Himno a Sarmiento.

– Entrega del Premio a Sarmiento organizado por el programa “La historia, usted y yo” a cargo del profesor Julio Gutiérrez Cocito

– Desconcentración

18:00 Hs. – Arrío de la Bandera Nacional

19:30 Hs – Iglesia Catedral: Misa de Acción de Gracias por la Docencia

OPERATIVO MEDICO Y ASISTENCIA EN LA ZONA RURAL

El equipo de la Secretaria de Desarrollo Humano, brindaran junto al IPT, atención médica y asistencia, este martes 3 de septiembre, desde las 9 horas en la tercera y primera secciones, de la zona rural respectivamente.



El equipo de la Municipalidad para brindar la atención primaria de la salud a los pobladores del departamento, concurrirán con médico, enfermero y persona de asistencia para atender a las familias de la zona rural.

MARTES 03 de Septiembre
Municipalidad: 3ra sección
MERCEDES COSIO. Escuela 718.

9hs

IPT: 1ra. sección. RINCON DE GOMEZ. Escuela 719. 9hs

Bella Vista

GOYA PRESENTE EN EL PRIMER ENCUENTRO REGIONAL GUÍAS DE CIRCUITOS NATURALES

En el encuentro participaron guías de las ciudades de Santa Lucía y Goya, los guías paleontológicos de la Reserva Toropí y otras personas vinculadas con el turismo y la capacitación en lengua guaraní de la región. Fue un día muy fructífero en el cual se compartieron experiencias y saberes de todos los especialistas en turismo.

La ciudad de Goya estuvo representada en el Primer Encuentro Regional de Guías de Circuitos Naturales que se llevó a cabo el domingo 1º de septiembre en Bella Vista.

En el encuentro estuvo el gerente de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la región Santa Lucía, Guillermo Quintana.

También se sumaron al encuentro, la bióloga Virginia Coria y el profesor de guaraní Patricio Cattay, quienes participaron recientemente del cierre de una etapa en la formación de guías en la ciudad de Goya. Ambos comentaron acerca del trabajo que se desarrolla en la Reserva Natural de “Isla las Damas”.





2 de Septiembre de 2019 – Pag. 6

El programa de actividades comenzó a la hora 10, con una recorrida por la reserva “Toropí”; luego, hubo un almuerzo en Parque Cruz de los Milagros. Posteriormente, desde las 14,30, se hizo una visita al Museo Paleontológico.



Más tarde, a las 15,30 se llevó a cabo un taller de planificación regional y se dictó una clase de cultura guaraní y nomenclatura de flora y fauna. Se considera que este trabajo (sobre fauna, flora, y su nomenclatura en idioma originario) resulta ser una fortaleza a la hora de la identidad regional, un dato que busca el mundo turístico en su exigencia y diversidad.

Un tema en el que se insistió mucho en el Encuentro es la necesidad de articular circuitos posibles en la micro-

región. Consideran que el impacto de la declaración de Reserva Natural, para cualquiera de ellas, se ve potenciada por la integración, sensibilización, difusión y cuidado de estos eslabones naturales en medio del desarrollo urbano y poblacional de las ciudades y amplía la mirada sobre coyunturas internas, financiamientos aislados, y abre una canal de cooperación, porque “lo natural” se mete con fuerza también en la agenda pública y privada de manera transversal.

En la jornada del domingo, además de especialistas, los Estados comunales han estado de alguna manera presente para lograr el éxito de la reunión.

Los organizadores destacaron la colaboración dada por Guillermo Quintana (Agenpro Agencia de Desarrollo Productivo de la región Santa Lucía) y por la Dirección Municipal de Turismo de Goya, y comentaron que se hizo posible “sumar actores y piezas para desarrollar y crecer con una mirada regional”, en el tema del turismo.

DIRECCION DE LA MUJER

La Dirección de la Mujer desarrolla charlas sobre educación emocional en los colegios secundarios de la ciudad, en la semana contaron con la visita de la titular del Consejo Provincial de la Mujer Sonia Quintana.





Durante la semana que paso se contó con la visita de la nueva titular del Consejo Provincial de la Mujer Sonia Quintana, quien se contactó con Mónica Celes, para ponerse a disposición con todo el equipo provincial, para seguir trabajando articuladamente en la temática de equidad de género y prevención de la violencia.

En la próxima reunión programada con la funcionaria provincial se continuará avanzando con esta modalidad de trabajo realizada desde la Dirección de la Mujer del Municipio de Goya.

EDUCACION EMOCIONAL EN EL COLEGIO TORRENT

El Dr. Pablo Churruarin, la semana pasada brindo una charla destinada a los alumnos de 2do y 3er años del Colegio "Dr. Juan Eusebio Torrent", la charla taller abordo la temática prevención del bullying.

Desde la Dirección de la Mujer se informó que las charlas de educación emocional, noviazgo saludable, prevención del bullying, autoestima y derechos de la mujer, se programan

con antelación, por, lo que se sugiere a los directivos de los colegios secundarios de la ciudad, dirigirse a la Dirección para combinar y acordar las fechas para los talleres.

CLASES DE YOGA

Volvieron las clases de Yoga, en Playa El Inga, preparándose para la primavera, vuelven las clases y ejercicios de esta disciplina en la Playita, los días miércoles a las 17 horas y los sábados a las 9 y 30 horas.



Se recomienda concurrir con ropa cómoda.

GUSTOSA ACEPTACION DE LA PRIMERA EXPOSABORES EN GOYA

Durante dos días el predio Costa Surubí se llenó de aromas y sabores con la muestra innovadora en su primera edición Expo sabores.



2 de Septiembre de 2019 – Pag. 8

Una exposición que pudo mostrar durante los días viernes 30 y sábado 31 de agosto el potencial industrial y artesanal de la gastronomía, apuntando a convertirse en un elemento de atracción turística.

En la muestra que supo captar la atención de los expositores en el rubro gastronómico y de los visitantes que asistieron a observar y degustar de cada una de las elaboraciones, producidas por cocineros de nuestra ciudad en vivo.



En la última jornada de exhibición y muestra de las bondades del arte de la cocina, participaron en el recorrido y degustación de los platos elaborados, el Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella, el Viceintendente Contador Daniel Avalos, funcionarios y un gran número de público que aprobó con creces este innovador muestreo de los sabores provenientes de la cocina.

Esta Primera Edición de la Expo Sabores organizada por la Municipalidad de Goya, que permitió la combinación ideal de los productores que pudieron exhibir su labor productiva en nuez, maní, miel y la manufacturación de productos como los panificados, industrializados como gaseosa, y los productos artesanales desde aquellas elaboraciones de emprendedores como la muestra de la utilización en todos los aspectos de la materia prima y la conclusión en productos como dulces, jaleas, mermeladas, a destacar como ejemplos mamon y tomate.

Se puede destacar como una muestra concebida con el propósito de potenciar a los productos y a los emprendedores, empresarios e industriales de la gastronomía y en esta socialización posibilitar incluir en un elemento que sirva para el desarrollo local y posicionar desde los aromas y sabores a la ciudad en materia turística.

Además de la muestra, exhibición de productos, su elaboración, su cocina el atractivo se centró en la “cocina en vivo”.

Esta actividad fue articulada entre Dirección de Industria y la Coordinación de Turismo a cargo de Cesar Perrota, con la coordinación de Isabel Cavalieri, La chef invitó a sus colegas de la región para que preparen sus platos con productos autóctonos o que se elaboran en Goya como pimienta; tomate; arroz; pescados, carnes; nueces; maníes. etc. , además de este delicioso ámbito, se pudo contar con espacios para la capacitación brindada desde la Secretaria de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Promoción Social, sobre la importancia de los alimentos saludables y el INTI que brindó una charla sobre la seguridad alimentaria.

La lista de expositores se completó con stands gastronómicos, foodtrucks, cervezas artesanales, dulces regionales y degustación de platos típicos elaborados con alimentos producidos en la zona.

Durante dos días se compartieron charlas, talleres vivenciales, clases experimentales con especialistas médicos y nutricionistas. Se brindaron testimonios reales y casos de éxito y experiencias emprendedoras del sector.

Todo ello con el objetivo de contribuir a la expansión del sector industrial a través de la generación de nuevos mercados e inversiones; y favorecer la formación del Turismo gastronómico como nueva oferta turística de la ciudad de Goya.

Una muestra innovadora que en esta su presentación logro el objetivo de posicionarse, de ser presentada como una gran alternativa de negocio a futuro y ser un elemento de convocatoria de visita y paseo en nuestra ciudad, para que no solo el paisaje, la naturaleza, la pesca, la cultura, el deporte, ahora también desde los aromas y sabores descubrir a la Ruta Gastronómica como un ingreso turístico de la ciudad.

Primera Muestra de Expo sabores que se puede afirmar tuvo por parte de expositores, funcionarios y visitantes una gustosa aceptación.



LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE GOYA Y LA CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS, INVITAN AL CURSO ¿CÓMO HACER CRECER TU NEGOCIO EN CONTEXTO DE CRISIS?

Será dictado por el ingeniero Benito Cleres el jueves 12 de septiembre de 20:30 a 23:30 en local de la Asociación de Comercio Industria y Producción de Goya ACIPG, Corrientes N° 682.

Estará destinado a personas que desempeñan en área de negocios o bien crean conveniente o necesario desarrollar habilidades para la adaptación de las empresas a entorno de crisis.

LOS ESPERAMOS.

CURSO

¿Cómo hacer crecer tu negocio en contexto de cambio?

Dictado por:
Ing. Benito Cleres

Destinado a:
Personas que se desempeñen en áreas de negocios o bien crean conveniente o necesario desarrollar habilidades para la adaptación de las empresas a entornos de crisis.

PROGRAMA

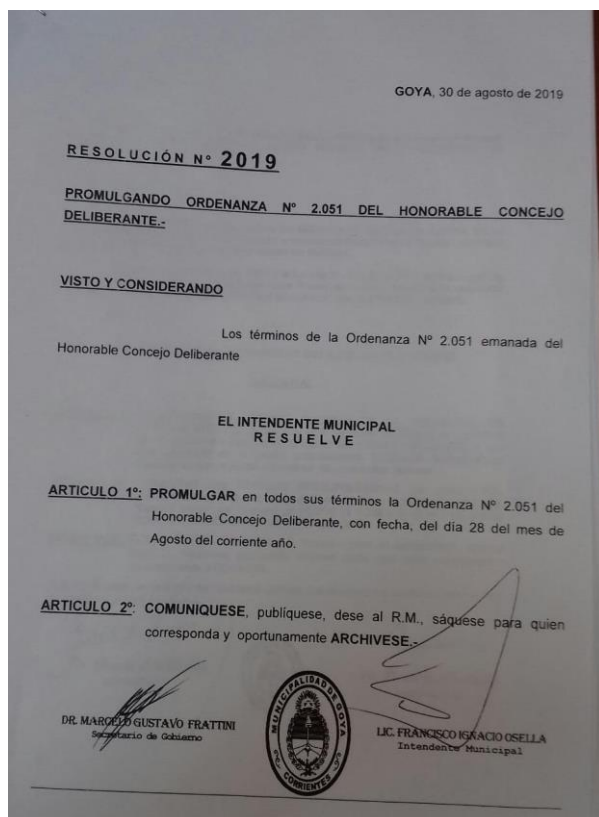
- Evolución de los Mercados.
- Mercados del siglo XXI.
- Competitividad a ultranza.
- Aplicaciones prácticas: Ideas
- Estrategias de crecimiento, Ansoff.
- Penetración de Mercado.
- Desarrollo de Mercado.
- Desarrollo de Producto. Diversificación
- Recetas en tiempo de Crisis.
- Menú de acciones a realizar. Innovar

JUEVES 12 SEPTIEMBRE 20.30 hs. a 23.30 hs.

LUGAR: ACIPG Corrientes N° 682 Goya- Corrientes



ORDENANZA 2051 FUE PROMULGADA ORDENANZA PARA INCORPORAR APORTES NACIONALES PARA MEJORAMIENTO VIAL DE CAMINOS RURALES



El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 2019, promulgó la Ordenanza 2051 del Honorable Concejo Deliberante, del 28 de agosto de 2019.

La Resolución con fecha 30 de agosto de 2019, lleva las firmas del Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini y el Intendente Municipal, Lic. Francisco Ignacio Osella.

ORDENANZA N° 2.051

VISTO:

El expediente N° 2.913/19 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene un Proyecto de Ordenanza "INCORPORANDO EL APORTE RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION". Y;

CONSIDERANDO:

La transferencia de fondos recibida del SECRETARIA DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION destinado al Programa "Recuperación y Mantenimiento de Caminos Rurales", destinado al mantenimiento y mejora de los caminos rurales del Municipio. Que el Artículo 11° de la Ley 5.571 y el Artículo 3° – Ley N° 25.917 modificada por Ley N° 27.428 a las que la provincia adhirió por Leyes Provinciales 5.639 y 6.434 y



la Municipalidad por Ordenanza 1985 de 2018 que establece el principio de Universalidad Presupuestaria.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR EL APORTE RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION POR LA SUMA DE PESOS (\$ 8.208.119) OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE, el que será registrado en la partida presupuestaria 1.0.00.2.04 “Transferencias Nacionales para proyectos específicos” de Jurisdicción Nacional.

ARTICULO 2º: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN, correspondientes a la Secretaría de Producción en la partida 2.1.08.2.1.04. “Equipos varios” por la suma de PESOS (\$ 8.208.119) OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente

ORDENANZA 2052

FUE PROMULGADA ORDENANZA QUE FACULTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO

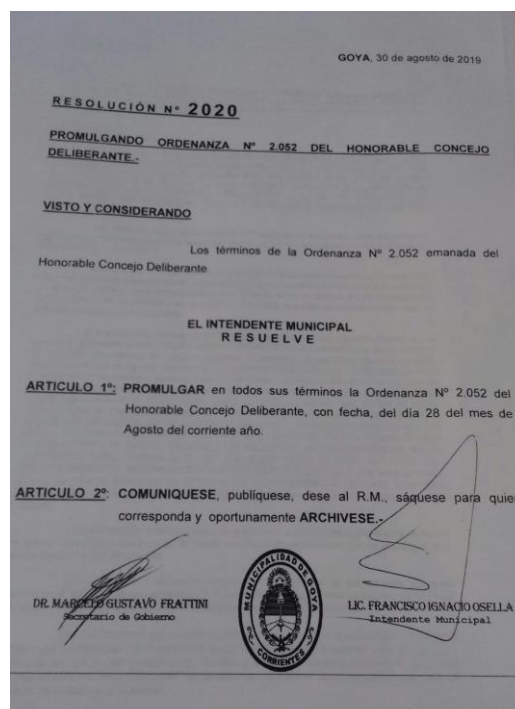
El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 2020, de fecha 30 de agosto, promulgó la Ordenanza 2052 del Honorable Concejo Deliberante.

La Resolución lleva las firmas del Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini y el Intendente Municipal, Lic. Francisco Ignacio Osella.

ORDENANZA N° 2.052

VISTO:

El Expediente N° 2.912/19 que contiene el Proyecto de Ordenanza estableciendo “FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL -MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA-, CESIÓN DE DERECHOS DE LA SEÑORA CARLA GABINA CENTURIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GOYA”. Y; ;





C O N S I D E R A N D O:

Que llegado a conocimiento de esta Municipalidad de Goya, de la situación jurídica que se encuentra atravesando la Asociación de Lucha contra el Cáncer Goya, en cuanto a la existencia de un pronto remate de sus instalaciones (hoy suspendido) por orden del Juzgado Laboral de la Ciudad de Goya, en los autos caratulados "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS CENTURION CARLA GABINA C/ ALCEC Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DEL CENTRO MEDICO S/ INDEMNIZACION LABORAL" Expte. N°IL1-24077/2.

Que conforme surge de las actuaciones judiciales se encuentra ordenado el remate del inmueble donde funciona dicha asociación por una suma procedente de un crédito laboral, con sentencia firme y consentida.

Que la presente ordenanza tiene por objeto facultar suficientemente al Departamento Ejecutivo Municipal a que mediante su intervención logre un acuerdo componedor a los intereses de la parte actora y esta Municipalidad y por lo tanto evitar el remate de las instalaciones, subrogándose en los derechos de la misma y así evitar mayores daños económicos que un eventual remate judicial acarrearía.

Que vemos más que conveniente lograr un acuerdo de pago y posterior cesión de los derechos que posee la Sra CARLA GABINA CENTURION a favor del Municipio, por la suma de \$479.372,80 en concepto de capital e intereses de acuerdo a la planilla aprobada en autos y actualizada al mes de agosto del presente año y a la Dra. ROCIO VANESA FERNANDEZ la suma de \$186.102,25 en concepto de Honorarios Profesionales y la suma de \$4.995,07 en concepto de gastos causídicos (los que han sido abonados por la profesional), actualizados a la misma fecha, en los autos caratulados: "CENTURION CARLA GABINA C/ ALCEC Y/O QUIEN RESULTE RESP. Y/O PROP. DEL CENTRO MEDICO S/ INDEMNIZACION LABORAL"EXPTE N° 24077/15, "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN AUTOS CENTURION CARLA GABINA C/ ALCEC Y/O QUIEN RESULTE RESP. Y/O PROP. DEL CENTRO MEDICO S/ INDEMNIZACION LABORAL"EXPTE N° 24077/2, "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS "CENTURION CARLA GABINA C/ ALCEC Y/O QUIEN RESULTE RESP. Y/O PROP. DEL CENTRO MEDICO S/ INDEMNIZACION LABORAL"EXPTE N° 24077/3, lo cual hace un total a abonar de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 12/00 CTVOS. (\$670.470,12), por todo concepto que correspondiere en los autos referidos objeto del reclamo.

Que el monto de la facultad asciende a los montos referenciados precedentemente y/o lo que en definitiva lo que surja de la planilla y/o regulaciones judiciales que se practiquen a la fecha de suscripción del acuerdo.

Que el acuerdo a convenirse implicaría la suspensión de las acciones judiciales tendientes al remate y consecuentemente a ello el traslado de las acreencias judiciales a favor del municipio, siendo este quien en definitiva dispondrá de dicho crédito a su favor.

Que consideramos suficientemente fundada y conveniente la necesidad de acordar la cesión aquí facultada por cuanto pondría fin a una cuestión judicial de carácter gravosa y de sumo interés social, por lo que representa el inmueble a subastarse independientemente de que se prosiga la actividad de la asociación demandada y/o se destine oportunamente a otro uso de carácter municipal y/o comunitario.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.052

En consecuencia, de ello se facultara al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdo de cesión de derechos y acciones litigiosas con la Sra. CARLA GABINA CENTURION respecto de capital adeudado, intereses y costas de la causa judicial referenciada.



2 de Septiembre de 2019 – Pag. 12

Asimismo, se facultará al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdo de pago de honorarios causídicos a la Dra. ROCIO VANESA FERNANDEZ, como así también los honorarios que correspondan al Martillero interviniente, como así también pactar y/o abonar el pago de los honorarios profesionales de los abogados de la parte demandada, todo ello dentro de las previsiones de la Ley de Honorarios vigente en la Provincia de Corrientes Ley 5822/08.

Que en consideración la estipulaciones de la Carta Orgánica Municipal en su artículo 78, inc 16 y concordantes el Honorable Concejo Deliberante sanciona la presente ordenanza y en consecuencia de ello faculta suficientemente y conforme la partida presupuestaria habilitada al efecto a lograr y convenir u acuerdo de cesión de derechos y pago de honorarios judiciales con la Sra. CARLA GABINA CENTURION y con la Dra. ROCIO VANESA FERNANDEZ respectivamente, como así también los honorarios que correspondan al Martillero interviniente y a los letrados abogados que representaran y/o patrocinaron a ALCEC.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTICULO 1º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio con la señora CARLA GABINA CENTURION ("INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS "CENTURION CARLA GABINA C/ ALCEC Y/O QUIEN RESULTE RESP. Y/O PROP. DEL CENTRO MEDICO S/ INDEMNIZACION LABORAL" EXPTE N° 24077/3 y suscribir la Escritura Pública de cesión de derechos en su carácter de cesionario de aquella.

ARTICULO 2º: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a pactar y abonar los honorarios profesionales a los letrados intervinientes por la parte actora y demandada como así también del martillero actuante en los autos judiciales considerados.

ARTICULO 3º: En su oportunidad PROMOVER las acciones de repetición y/o ejecución a fin de hacerse de crédito por los pagos que se realicen en virtud de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º: LA presente erogación será registrada en la partida presupuestaria de imputación 2.1.09.1.3.22 "Honorarios por juicios", por la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), lo que serán tomados de los mayores recursos recaudados en la partida 1.0.00.1.01.01.24 "Tasa de Seguridad e Higiene" proveniente de deuda por ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

secretario

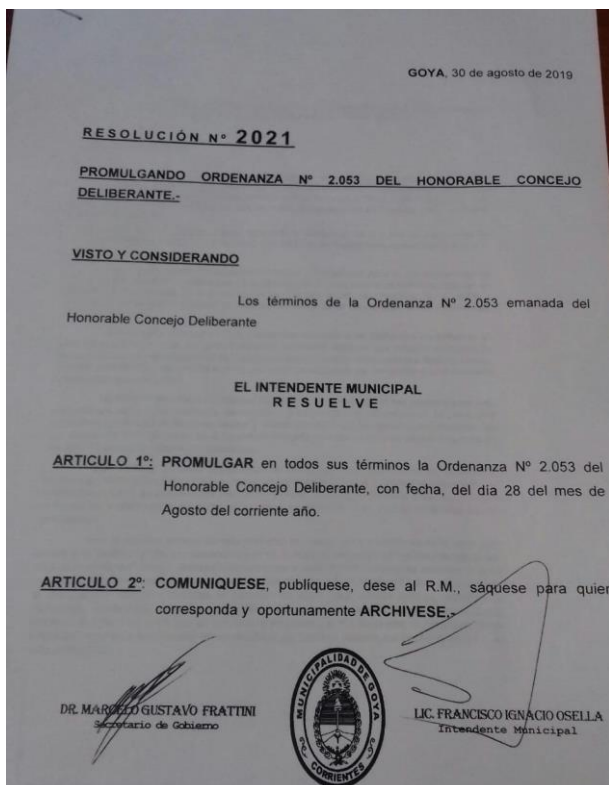
Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente



ORDENANZA 2053

FUE PROMULGADA ORDENANZA PARA CREAR EL CENTRO DE SALUD RURAL (CSR) QUE FUNCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ASISTENCIA



El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 2021, promulgó la Ordenanza 2053 del Honorable Concejo Deliberante, en todos sus términos, sancionada el 28 de agosto de 2019.

La Resolución, con fecha 30 de agosto, lleva las firmas del Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini y el Intendente Municipal, Lic. Francisco Ignacio Osella.

ORDENANZA N° 2.053

VISTO:

El expediente N° 2.898/19 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre "CREACION DEL "CENTRO DE SALUD RURAL" (CSR)".Y; ;

CONSIDERANDO:

Que la salud en su atención primaria es una prestación cuyo cumplimiento cupe al Estado Municipal, la que no se limita a una mera imposición de la Carta Orgánica Municipal, extendiéndose su sentido en cimientos sociales que se traducen en la necesaria asistencia que deben recibir todos los habitantes de este Municipio, entendiéndose a los residentes de la ciudad como de zonas rurales.

Que resulta imperiosamente necesaria la institución de una red de integración de servicios de atención primaria de la salud vinculados a las poblaciones rurales nucleadas y/ o dispersas.

Las familias rurales su subsumen en mayor vulnerabilidad tanto en sus condiciones de vida como en el acceso a los servicios y prestaciones en general, los que se hallan restringidos en general por la distancia en que se encuentran de los centro de prestación de aquellos y especialmente las salas, hospital y/o centros de salud, tanto municipales como provinciales, públicos o privados.

Es necesario elaborar un Plan Estratégico orientado a las demandas insatisfechas en salud de la población rural, nucleada o dispersa, definiendo objetivos que excedan la importante función que cumplen los operativos de atención de salud que el Municipio presta a familias rurales, creando un CENTRO DE SALUD RURAL con el fin de satisfacer las demandas que diariamente la sociedad toda nos exige.

La atención de salud a ciudadanos que habitan en zonas rurales nos permitirá asimismo concretar un centro epidemiológico, demográfico y estadísticos y determinación de patologías específicas y prevalentes de zonas rurales a través del registro diario de consultas médicas; las que podrán ser tratadas dentro de la Asistencia Primaria de la Salud o su derivación a centros de atención locales, provinciales y/o nacionales.

Que la base de datos única sobre la comunidad rural continuamente actualizada, facilitará la planificación actual y futura de los servicios de salud y nos permitirá la elaboración de proyecciones sobre las necesidades, demandas y oferta futura de



servicios de salud que incluyen composición y distribución del personal de salud en territorio, bajo la responsabilidad de los prestadores.

Que el objetivo general de este proyecto es brindar a los pobladores de la zona rural turnos programados un día a la semana -lo que no se traduce en la atención general de los demás días de la semana y como lo realizan habitualmente- a consultorios externos de atención médica de la Sala Cabecera, considerando un primer nivel de atención, multidisciplinario e inicial ingreso al sistema que integre y coordine la atención de salud rural (clínica médica, odontología, obstetricia, ginecología, pediatría, ecografías, laboratorio, -asistentes sociales, kinesiología, vacunatorio u otros servicios que en el futuro se presten), evitando de esta manera que dichos habitantes retornen a la zona rural sin ser asistidos por haberse cubierto los cupos de atención de cada profesional.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.053

Que con la organización propuesta, los pacientes que habitan en zonas rurales contarán con consultorios disponibles para su atención médica integral, regresando a sus hogares con la atención completa e íntegra desde la consulta, exámenes complementarios y tratamiento correspondiente.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º: CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Goya el CENTRO DE SALUD RURAL (CSR) que funcionará en las instalaciones de la Sala Cabecera (ASISTENCIA) dependiente de la Dirección de Asistencia Primaria de la Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social.

ARTICULO 2º: LA FUNCIONALIDAD del Centro de Salud Rural, no afectará la atención de pacientes que se domicilien en el centro urbano de la ciudad, ni limitará la asistencia de los que habiten en la zona rural a otros días de la semana.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Asistencia Primera de la Salud será el área de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social, la responsable y facultada de la organización y funcionamiento del Centro de Salud Rural.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luís Urquijo

secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos

presidente



EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Roberto Ulises Candas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaría desempeñada por el Dr. Jorge Scófano, en los autos caratulados “GALARZA JORGE OSIRIS C/MUNICIPALIDAD DE GOYA S/ ACCION DE INTERPRETACION” GXP N° 34.961 se hace saber que se ha dictado la sentencia de fecha 24 de mayo de 2019 cuya parte resolutive textualmente dice: “N° 04, Goya, 24 de mayo de 2019. FALLO: 1°) Rechazar los planteos de caducidad de la acción y de cuestión abstracta introducidos por la Municipalidad de Goya, conforme las razones invocadas en el considerando IV. 2°) Rechazar la pretensión del Sr. JORGE OSIRIS GALARZA dirigida a determinar la eficacia y existencia jurídica del proyecto de Ordenanza N° 1965/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y vetada parcialmente por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1940/17 por inadmisibles e improcedentes, atento los fundamentos vertidos en el considerando III. 3°) Hacer lugar a la ACCION DE INTERPRETACION promovida por el Sr. JORGE OSIRIS GALARZA, DNI 7.885.102 CUIT 20-07885102-4 debiendo interpretarse el Art. 84 de la Carta Orgánica Municipal de quedar firme la presente sentencia, en los términos y con los alcances establecidos en el considerando V. 4°) Disponer que la interpretación efectuada una vez firme será obligatoria para todos los organismos de la Municipalidad de Goya (Art. 93. Ley N°4106) debiendo la presente ser publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Goya si existiere, o en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes (Arts. 86, 87 y 93, Ley N° 4106): 5°) Imponer las costas en el orden causado, conforme los fundamentos vertidos en el considerando VI). 6°) Reservar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando lo soliciten, cumpliendo las previsiones del Art. 9 de la Ley 5822. Notifíquese por cédula. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Roberto Ulises Candas. Juez”.



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina